



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso: 12/03/2021

Vigencia del aviso: Temporal.

Con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 39 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que establece como obligación de las entidades que forman parte del sistema de justicia la publicación de la hoja de vida del magistrado, que debe incluir la información básica sobre su formación académica y experiencia laboral (a), sanciones disciplinarias impuestas (b), patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas (c), sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado como integrante de un colegiado (d); y conforme con lo dispuesto por el artículo 14° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", se comunica a la ciudadanía en general lo siguiente:

- a. Con relación a la formación académica y experiencia laboral de los magistrados, mediante Resolución Corrida N° 000247-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha solicitado a la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial la instalación de un aplicativo en el Portal Institucional, para la actualización de la información de la Hoja de Vida de los Jueces. En ese sentido, próximamente se contará con el aplicativo que permitirá conocer la Hoja de Vida de los Jueces, cuyo link o ruta de acceso será enlazada al PTE del Poder Judicial.
- b. Con relación a las sanciones disciplinarias impuestas, la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) ha dispuesto la implementación de una plataforma con todos los mecanismos de seguridad que permite filtrar las sanciones vigentes a los magistrados, la misma que se puede acceder a través del siguiente link: <http://ocma.pj.gob.pe/Transparencia>
- c. Con relación al patrimonio conforme a su declaración jurada de ingresos y bienes y rentas, se debe precisar que dicha información se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Estándar del Poder Judicial. http://www.transparencia.gob.pe/personal/pte_transparencia_declaraciones.aspx?id_entidad=10051&id_tema=1&tipo=2&ver=D#.YEusDGhKqdV





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial

d. Con relación a las sentencias, resoluciones o dictámenes emitidos o en las que haya participado con integrante de un colegiado, se precisa que actualmente solo se dispone de tres plataformas virtuales donde se puede acceder, con ciertas limitaciones, a la información relativa a los procesos judiciales, estas plataformas son las siguientes:

- Módulo de Sentido de Decisiones Judiciales.
(<https://gestionsij.pj.gob.pe/sentidoFallo-web/>)
- Consulta de Expedientes Judiciales - Supremo.
(<https://apps.pj.gob.pe/cejSupremo/>)
- Consulta de Expedientes Judiciales - Cortes Superiores de Justicia.
(<https://cej.pj.gob.pe/cej/forms/busquedaform.html>)
- Jurisprudencia Nacional Sistematizada.
(<https://jurisprudencia.pj.gob.pe/jurisprudenciaweb/faces/page/inicio.xhtml>)

Lima, 12 de marzo de 2021

WILLIAN CARLOS PEÑALOZA MATÍAS
SECRETARIO GENERAL
Corte Suprema de Justicia de la República
(firmado digitalmente)

WPM/vih

